



ACUERDO No. CSJBOA22-137
17 de febrero de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Cuarto Administrativo de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador juzgado de circuito nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión del 9 de febrero de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR21-1691 de 30 de diciembre de 2021, esta corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *oficial mayor o sustanciador juzgado de circuito nominado*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, integrantes de dicho registro de elegibles, presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 11 al 17 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el *JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA*, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de *OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO*, que se encuentra en vacancia definitiva.

No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	CABRERA HERNANDEZ	JORGE IVAN	1143377982	nominado	782.98
2	RUIZ BENITEZ	JAIDER	1051885947	nominado	628.62
3	CANTILLO SIERRA	TATIANA MARCELA	1044918972	nominado	593.78
4	CARDENAS QUIROZ	ROBERTO CARLOS	1052959766	nominado	513.24

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA22-137
17 de febrero de 2022

M.P. IELG/KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia